DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G1-0120/07/22
Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 3858/22
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 10 de octubre de 2022

LORENA OLIVIA HERNANDEZ SEGURA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Julio de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 2836/16 de fecha 30 de Mayo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Lotes 1 al 4 y dos áreas anexas y Lote 27, Huayacocotla, D-30-072-LOT-017/16, madera en rollo, *Pinus patula,* (Pino), 576.319 Metros cúbicos rollo	50	1	50	25664143	25664192
Lotes 1 al 4 y dos áreas anexas y Lote 27, Huayacocotla, D-30-072-LOT-017/16, madera en rollo, *Quercus laurina,* (Encino), 89.838 Metros cúbicos rollo	8	51	58	25664193	25664200
Lotes 1 al 4 y dos áreas anexas y Lote 27, Huayacocotla, D-30-072-LOT-017/16, madera en rollo, *Alnus firmifolia,* (Aile), 18.760 Metros cúbicos rollo	2	59	60	25664201	25664202

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 29 de Mayo de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

T E N T A M E N T E

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G1-0120/07/22
Oficio N°: SGPARN.03/F.S./V.F.- 3858/22
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 10 de octubre de 2022

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

ING. LETICIA CUEVAS FLORES

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el estado de Veracruz.- Xalapa, Ver.
Luis Gerardo Frayre Amaro.- Coordinador Regional Forestal.-Huayacocotla, Ver.
Expediente y minutario.

LCF / JAL / AGZ

SEMARNAT
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ
RECIBIDO
21 OCT 2022
ESPACIO DE CONTACTO

Recibí 60 formatos
Sarai Rodríguez Ríos
21/10/2022